ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA N° 03

CONTRATO No.	115-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	08 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA:	HERNAN SAAVEDRA MASMELA C.C. NO. 3.101.767 DE NARIÑO
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA CONDUCIR MAQUINARIA PESADA Y AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE SE DESTINA AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE APULO."
SUPERVISOR:	JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) MCTE.
VALOR ADICION	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO DE PRÓRROGA:	NO APLICA
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	08 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE NUEVA TERMINACIÓN	NO APLICA
VALOR A PAGAR:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000,00) M/CTE
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1.1 OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA
1	Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía	**CUMPLIO**
2	Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo su Anexo Técnico si lo hay, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo a los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos	**CUMPLIO**
3	Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley	**CUMPLIO**
4	No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	**CUMPLIO**
5	Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso, por lo cual el contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.	**CUMPLIO**
6	Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.	**CUMPLIO**

7	Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión y concertación con el supervisor o interventor del contrato.	**CUMPLIO**
8	Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato	**CUMPLIO**
9	Radicar las cuentas de cobro, dentro de los dos (2) días hábiles del mes subsiguientes al mes o periodo del mes ejecutado o en la fecha que indique el contratante por escrito, con los siguientes documentos: 9.1). Comprobante de pago de seguridad social, de conformidad con el Parágrafo 1 del art. 23 de la Ley 1150 de 2007; 9.2). Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. 9.3). Certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato. 9.4). Acta de avance o recibo parcial o final, según corresponda. 9.5). Cuenta de cobro o factura.	**CUMPLIO**
10	Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento, y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite.	**CUMPLIO**
11	Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial con las establecidas en el artículo 16 del decreto 723 de 2013, o las normas que los adicionen o modifiquen.	**CUMPLIO**
12	Adoptar y ser partícipes en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión del Municipio; es oportuno desarrollar el modelo MIPG en las actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la entidad con el fin de mejorar la gestión y el desempeño.	**CUMPLIO**
13	Asistir y ser partícipes de las reuniones, capacitaciones y demás convocatorias programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas o memorias respectivas.	**CUMPLIO**
14	Acatar plenamente las directrices establecidas de protocolo de bioseguridad en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, garantizando la protección a la población objeto de atención, frente a la prevención del contagio de Dengue.	**CUMPLIO**
15	Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del	**CUMPLIO**

	Contrato. Esta obligación estará vigente por el término del Contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.	

1.2. De acuerdo con las condiciones establecidas del contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN
1. Garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria pesada y/o amarilla que se ponga a su cargo.	El contratista garantizó el adecuado funcionamiento, operatividad y conservación de la maquinaria pesada y/o amarilla que le fue asignada, velando por su correcto uso conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y a las directrices impartidas por la entidad.
2. Movilizar la maquinaria pesada y/o amarilla a los lugares donde sea requerida, de acuerdo a las actividades y necesidades presentadas por el Municipio.	El contratista movilizó de manera oportuna y eficiente la maquinaria pesada y/o amarilla hacia los diferentes frentes de trabajo donde fue requerida, atendiendo las necesidades operativas del Municipio y cumpliendo con la programación establecida por la supervisión, las cuales se relacionan a continuación: - Vereda San Antonio - Vereda Cachimbulo
3. Informar cualquier irregularidad o falla de la maquinaria pesada y/o amarilla de manera inmediata a la entidad.	Durante el período objeto de informe no se presentaron irregularidades, novedades técnicas ni fallas mecánicas en la maquinaria pesada y/o amarilla asignada; en consecuencia, no fue necesario realizar reportes por este concepto ante la entidad, evidenciándose un adecuado funcionamiento y correcta operación del equipo.
4. En el evento de requerirse reparaciones por otras personas a la maquinaria pesada y/o amarilla de la entidad, el operario deberá acompañar y permanecer con la maquinaria durante su reparación y rendir un informe de todo lo que se le haga.	Durante el período objeto de informe no fue necesario realizar reparaciones ni intervenciones técnicas por parte de terceros a la maquinaria pesada y/o amarilla asignada; en consecuencia, no se requirió acompañamiento en procesos de mantenimiento correctivo externo, manteniéndose el equipo en condiciones adecuadas de operatividad.
5. Informar las fechas de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada y/o amarilla que tenga a su cargo.	Durante el período objeto de informe, el contratista no informo sobre las fechas de mantenimiento preventivo ni correctivo toda vez que no fue necesario.

6. Informar con anticipación las fechas para cambios de aceite y lubricantes de la maquinaria entregada para su operatividad.	En el período evaluado no fue requerido efectuar cambios de aceite, filtros o lubricantes, dado que los intervalos técnicos establecidos por el fabricante no se cumplieron durante el lapso contractual informado; no obstante, se mantuvo seguimiento permanente al control de horas y kilometraje para garantizar su programación oportuna.
7. Informar las actividades de la maquinaria pesada y/o amarillas concernientes al funcionamiento, mantenimiento, lugares donde es requerida, irregularidades, fallas, mantenimientos preventivos correctivos, así como el consumo de combustible y kilometraje.	El contratista presentó informes periódicos y detallados sobre la operación de la maquinaria pesada y/o amarilla, relacionando actividades desarrolladas, horas de trabajo, funcionamiento general, mantenimientos realizados, lugares de intervención, novedades presentadas, consumo de combustible y registro de kilometraje u horómetro, según correspondiera.
8. Llevar y alimentar diariamente el libro de bitácora de la maquinaria pesada y/o amarilla asignada, de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor.	El contratista diligenció, actualizó y mantuvo al día el libro de bitácora de la maquinaria asignada, registrando diariamente las actividades ejecutadas, horas de operación, mantenimientos, abastecimiento de combustible y demás novedades técnicas, conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión.
9. Apoyar y asistir a las actividades de la Oficina Planeación y las de la Alcaldía Municipal.	Durante el período objeto de informe no se requirió apoyo operativo adicional en actividades específicas de la Oficina de Planeación o de la Alcaldía Municipal distintas a las directamente relacionadas con la operación habitual de la maquinaria asignada; sin embargo, el contratista mantuvo disponibilidad para atender cualquier requerimiento institucional que se presentara.
10. Asistir a reuniones y capacitaciones que cite el supervisor.	Durante el período objeto de informe no fue posible la asistencia del contratista a las capacitaciones convocadas, debido a que el cronograma de operación de la maquinaria pesada y/o amarilla presentó cruce de horarios con dichas actividades. No obstante, el contratista priorizó el cumplimiento de la programación operativa establecida, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de las actividades asignadas.
11. Las demás que se requieran y que tengan relación directa con el desarrollo del objeto contratado.	El contratista cumplió las demás actividades que fueron requeridas por la entidad, siempre que guardaron relación directa con el objeto contractual, como lo fue el apoyo en la repartición del suministro potable hacia las zonas rurales del municipio, en

	atención al fenómeno del niño que se esta presentando.

2. Verificación del cumplimiento del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (Salud, Pensión, ARL) para el presente periodo, es así:

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD	No: REFERENCIA DE PAGO Y/O No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL	IBC	VALOR PAGADO
SALUD	SALUD TOTAL	9510235072	2026/08/27	$ 1.750.905	$ 218.900
PENSIONES	PORVENIR	9510235072	2026/08/27	$ 1.750.905	$ 280.200
ARL	POSITIVA	9510235072	2026/08/27	$ 1.750.905	$ 9.200

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD	No: REFERENCIA DE PAGO Y/O No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL	IBC	VALOR PAGADO
SALUD	SALUD TOTAL	9511857325	2026/09/30	$ 1.750.905	$ 218.900
PENSIONES	PORVENIR	9511857325	2026/09/30	$ 1.750.905	$ 280.200
ARL	POSITIVA	9511857325	2026/09/30	$ 1.750.905	$ 9.200

Por lo anterior, el suscrito Supervisor **JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ**, hace constar que una vez revisada y verificada la información presentada por el contratista cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Apulo, a los dos (02) días del mes de octubre del dos mil veintiséis (2026).

JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
Secretaria De Desarrollo Sostenible
Supervisora De Contrato 115 – 2026